EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

CERTIFICA

Que, verificado la planta de empleos ocupada actualmente, no se cuenta con personal de planta suficiente que cumpla con el perfil para ejecutar actividades de PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE MUSICA E INSTRUCTOR DE LA BANDA DE VIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DISPUESTAS PARA EL SECTOR CULTURA DEL (PDDT) DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA, VIGENCIA 2025. Por lo cual se identifica la necesidad de contar con la prestación de servicios de apoyo a la gestión, en el área de la secretaria de gobierno desarrollo social y talento humano, sector cultura.

CONSIDERANDO

1. El Municipio de Acevedo requiere que se realice la gestión contractual con eficacia y celeridad en concordancia con la Ley Mandatos Constitucionales y el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", toda vez que a través de los diferentes procesos contractuales se cumple con las metas propuestas por el Gobierno y en el plan de desarrollo 2024-2027 "CONSTRUYAMOS EL ACEVEDO DE TODOS", razón por la cual se hace necesario contar con el personal idóneo que contribuya con el cumplimiento del Plan de Gobierno.
2. Que estos servicios se requieren para ejecutar actividades propias de la secretaria de gobierno desarrollo social y talento humano y en cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo.

Se expide en Acevedo el 16/07/2026

SEBASTIAN SILVA PEÑA
SECRETARIO DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO

Elaborado por: Danisee Cataño Calderón	Revisado por: Sebastián Silva Peña	Aprobado por: Sebastián Silva Peña
Carago: P. Apoyo Secretaria de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno DSTH.
Firma:	Firma:	Firma: